

El Carmen, 21 de Marzo de 2014.

Se inicia la presente Sesión ordinaria a las 09:30 Hrs., siendo esta presidida por el señor Alcalde Titular Don **José San Martín Rubilar**, y la cual contó con la asistencia de los siguientes señores Concejales:

Rosauro Palma Umanzor

Oscar Seguel Cancino

Rolando Guajardo Soto

Claudio Gamboa Aravena

Hermes Rubilar Gutiérrez

Marcelo Sandoval Sandoval

TABLA A TRATAR:

- Lectura Acta Anterior
- Informe Contrato N° 1 Habilitación terreno Proyecto La Esperanza
- Proyecto Ampliación y Remodelación DIDECO
- Adjudicación Contrato de Suministro Adquisición de Alimentos
- Adjudicación Contrato de Suministro Adquisición Combustible
- Correspondencia
 - Solicitud ampliación de plazo obra "Construcción multicancha y Cierro patio exterior Escuela Elise Mottart
 - Ord. N° 1 ASEMUCH. Informa sobre Ley N° 20.723 PMG
 - Solicitud Agrupación Aeróbica Las Camelias
- Cuentas
- Varios

Actuó de Secretaria Municipal Patricia Polanco Rodríguez

DESARROLLO:

Se inicia la sesión dando lectura al acta anterior la que fue aprobada sin observaciones.

Correspondencia entregada:

Tipo Documento y fecha	Emisor y Materia
Informe	Profesional e Inspector Técnico de la Obra Contrato N° 1 Habilitación terreno Comité La Esperanza, informa sobre los el estado en que esta se encuentra, monto de la obra, plazo de ejecución, Estados de pagos cursados , estado actual de la obra y sobre los incumplimientos de la Empresa Constructora JLC.

Documento	Directorio del Comité de Allegados La Esperanza, informan al Sr. Alcalde que la Empresa JLC que se encontraba ejecutando las obras de Adecuación y habilitación del terreno ha hecho abandono de la obra y la empresa se encuentra inubicable, razón por la cual solicitan realizar la gestión de término de contrato anticipado.
Solicitud de fecha 20.03.2014	Constructora Myriam Rivas Oñate, solicita ampliación de plazo para la obra Construcción Multicancha y Cierro Patio exterior Escuela Elise Mottart, por modificación de obra y aumento de éstas.
Acta Evaluación	Acta de Evaluación Licitación Pública ID 5615-1-LP14, Contrato de Suministro para la Adquisición de Combustible con entrega diferida.
Acta de Evaluación	Acta de Evaluación Licitación Pública ID 5615-7-LP14, Contrato de Suministro para la adquisición de Alimentos perecibles y no perecibles.
Ord. N° 1 de fecha 18.03.2014	ASEMUCH informa y solicita cumplimiento de obligaciones municipales relacionadas con la Ley N° 20.723 Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
Solicitud de fecha 19.03.2014	Agrupación DE Aeróbica Las Camelias informa situación por funcionamiento producto de la readecuación de la infraestructura existente en la Escuela Elise Mottart y manifiestan la necesidad de contar con una bodega para el establecimiento y para guardar su implementación.

INFORME CONTRATO N° 1 HABILITACION TERRENO COMITÉ LA ESPERANZA: Sr. Alcalde informa que la Empresa JLC hizo abandono de la obra, se encuentran inubicables, en informe elaborado por el Inspector técnico de la obra se detalla el estado actual en que ésta se encuentra, la cual se encuentra abandonada desde el 18 de diciembre de 2013, se mencionan los incumplimientos de la empresa constructora, se sugiere y se solicita autorizar decretar el término anticipado de la obra y hacer efectiva la boleta de garantía del contrato N° 1, para poder rendir a la SUBDERE lo ejecutado en la habilitación del terreno y para posteriormente solicitar aumento de obra. La Empresa ha entregado a un Factory la última factura emitida, correspondiente el estado de pago N° 5, por un monto de M\$ 50.000, por otro lado también está el tema de las demandas que han llegado al municipio por incumplimiento de la empresa en el pago de remuneraciones e imposiciones. Actualmente el municipio está a la espera de que el Ministro de Vivienda apruebe las 50 UF adicionales.

Concejal Rosauro Palma opina que el informe del ITO está claro, considera que la empresa bajo mucho la cuota del terreno, a lo mejor por esto les faltó dinero para terminar la obra.

Concejal Oscar Seguel manifiesta que este tema ha sido muy duro, cree que la empresa sembró muchas ilusiones al comité, está de acuerdo con dar término anticipado a la obra, consulta si existe la posibilidad de que la empresa demande al municipio, porque hay evidencias de que ellos no han cumplido, consulta si el tribunal puede ordenar retener los montos de dinero que el municipio debe cancelar para resguardar los intereses de las personas que han demandado por no pago de remuneraciones e imposiciones, porque de ser así el monto para terminar la obra va a ir disminuyendo.

Asesor Jurídico informa que el municipio solo debe responder respecto a los trabajadores que han demandado, por la Ley de Subcontrataciones. El representante de ésta empresa tiene 3 sociedades, el municipio solo tiene un vínculo con la empresa JLC, la idea es llegar a un acuerdo con los trabajadores.

Concejal Rolando Guajardo consulta sobre cuantas demandas han llegado al municipio y sobre el monto de dinero que esto podría implicar.

Asesor Jurídico responde que han llegado 4 demandas notificadas, existen 18 reclamos, es importante llegar a acuerdo con los trabajadores, los juicios no deberían alargarse. Sobre el análisis que el ITO hace en su informe, se deja claramente establecido que el municipio puede decretar el término anticipado al contrato, por las causales que allí se mencionan.

PROYECTO REMODELACION Y AMPLIACION DIDECO: Sr. Alcalde informa que este proyecto inicialmente contemplaba levantar el techo y algunas modificaciones menores, el cual era financiado con aportes de la SUBDERE por un monto de M\$ 25.000 y aporte municipal de M\$ 5.000, posteriormente se solicitó modificar el proyecto para construir una nueva estructura aumentando el aporte municipal en M\$10.000. Ahora se está planteando modificar la techumbre, que sea en metal y mas alto, porque en madera se ve feo y no queda bueno, este cambio tiene un costo de aproximadamente M\$ 14.000, la madera que la empresa ya había comprado para la techumbre se utilizará en la construcción de un galpón para contar con un pozo para los vehículos que se hará en terreno de la planta chancadora. Inicialmente el municipio deberá solventar este mayor gasto, pero se solicitará a la SUBDERE un aporte extraordinario a este proyecto, durante el día de ayer un profesional de esta repartición visitó la obra, se fue muy contento y se le planteó la posibilidad de un aporte adicional. Los recursos adicionales serán financiados con una disminución del aporte al DESAMU de M\$ 10.000 y la diferencia con la cuenta de gastos de mantención de edificios del presupuesto municipal.

Solicitud de Agrupación Aeróbica Las Camelias: Dicho grupo informa que en estos momentos no cuentan con una bodega para guardar su implementación, ello porque debido a la readecuación efectuada en la Escuela Elise Mottart, dicho establecimiento no cuenta con bodega para el resguardo de materiales, y por tanto no es factible facilitar alguna dependencia del establecimiento al grupo de aeróbica, porque no cuenta con ella. Sobre esta solicitud el Sr. Alcalde informa que a futuro se tratará de construir una bodega para este establecimiento lo más próximo posible, de pronto se está trabajando en la construcción de las salas para la educación prebásica.

CUENTAS:

Sr. Alcalde informa que los trabajos que se estaban desarrollando en el camino a Rinconada y Vergara se terminaron, actualmente se está trabajando en el camino del cruce Lo Franco-Trehualemu y en el camino de Los Naranjos hasta El Boldo.

VARIOS:

Concejal Claudio Gamboa consulta si es factible aplicar material en un camino vecinal de propiedad de Don José María Martínez, para que el furgón escolar pueda trasladar a 4 alumnos que recientemente se matricularon en la Escuela Gustavo San Martín.

Sr. Alcalde informa que también se aplicará material en camino vecinal de la Familia Maturana, para que el furgón escolar pueda ingresar y trasladar a los niños que viven en dicho sector.

Concejal Claudio Gamboa sugiere realizar un acto público que haga entrega de las salas donde funcionarán los distintos kínder creados este año, pero antes de que esto se haga se encuentren los trabajos totalmente terminados.

Concejal Rosauro Palma manifiesta su preocupación por los peatones que deben transitar por el camino donde se instalaron las barreras para proteger a los vehículos de de la curva donde se ubica el puente en la salida norte del pueblo, camino a Maipo, es necesario poder instalar una pasarela para el desplazamiento de los peatones y así evitar posibles accidentes.

Sobre este punto el Sr. Alcalde informa que se enviará a Vialidad un oficio solicitando esta pasarela, porque lamentablemente el Municipio no puede intervenir en caminos que pertenecen a Vialidad.

Concejal Rolando Guajardo consulta si se está ejecutando algún programa de saneamiento de aguas y a quienes beneficia.

Sr. Alcalde informa que este programa está en ejecución, beneficia a 174 personas, cuyos cupos se encuentran asignados, pero que van a ir quedando algunos que se deberán reasignar porque no todos los beneficiarios cumplen con los requisitos, este programa se inició hace 8 meses más o menos y todos los Concejales fueron invitados a una reunión que se efectuó en dependencias de la Biblioteca, para dar a conocer en que existía el programa.

Concejal Rolando Guajardo manifiesta su preocupación respecto a los vidrios que han aparecido rotos en la Municipalidad y Oficina del Registro Civil, considera importante que se invierta en seguridad, sugiere contratar guardias como existen en otros municipios, que se sean los responsables de abrir y cerrar la Municipalidad y del resguardo de ésta por la noche.

Sr. Alcalde informa que está analizando esta opción, pueden ser guardias contratados directamente por el municipio o contratar los servicios de una empresa de seguridad.

Concejal Oscar Seguel, manifiesta que existen bastantes dependencias municipales que ameritan vigilancia, se podría construir una garita para que se instale un guardia, también se podrían instalar cámaras de vigilancia, actualmente la tecnología de estas cámaras las hacen muy buenas y abarcan grandes distancias.

Concejal Rosauro Palma informa que años atrás planteó la idea de postular un proyecto para contar con un embalse en el río Pal Pal, sugiere retomar el tema, postular este proyecto podría cambiar el polo de desarrollo de la Comuna, esto estaba en el PLADECO.

Sr. Alcalde informa que el martes se reunió con el Intendente, éste solicitó hacer un levantamiento de la sequía en la comuna, tratará de dar a conocer esta idea de contar con un embalse o acumulador de agua sobre el río Pal Pal.

Durante el desarrollo de la presente sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1: Considerando los antecedentes expuestos en la presente sesión y lo señalado en el informe elaborado por el Inspector Técnico de la Obra, sobre el contrato N° 1 "Habilitación y Adecuación de terreno para el Proyecto Habitacional La Esperanza Comuna de El Carmen", financiado con recursos de la SUBDERE a través del Programa de Mejoramiento de Barrios, el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, autorizar dar término anticipado al contrato de ejecución de las obras suscrito con la Empresa Sociedad Constructora JLC S.A., Rut: 76.591.080-3, por las razones expuestas en informe antes indicado, hacer efectiva la boleta de garantía por Fiel cumplimiento de Contrato y poner término a todo vínculo que exista entre el municipio y la Empresa Constructora JLC. S.A.

ACUERDO N° 2: Teniendo presente el incumplimiento de la Empresa Constructora JLC S.A., sobre el contrato N° 1 suscrito para la obra individualizada en el acuerdo anterior, el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, autorizar al Asesor Jurídico para que analice y estudie dejar sin efecto el contrato N° 2 suscrito entre el Municipio y la Empresa Constructora JLC S.A., tomando como antecedente el actuar de ésta empresa con la obra correspondiente al contrato N° 1.

ACUERDO N° 3: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los señores Concejales, autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba transacción extrajudicial con la Empresa de Factory Servicios Financieros Progreso S.A , Rut: 90.146.000-0, respecto a factura N°221 emitida por la Empresa Constructora JLC S.A, correspondiente al estado de pago N° 5 de la Obra Contrato N° 1 "Habilitación y Adecuación de terreno para el Proyecto Habitacional La Esperanza Comuna de El Carmen", por un monto de M\$ 50.000 (cincuenta millones de pesos), en consideración a que entre la Municipalidad y el Contratista han surgido diferencias y controversias irreconciliables respecto de los servicios prestados, al punto que hoy se ha declarado terminado el contrato de obra ya singularizado, cuestionándose tanto la calidad como la cantidad de los trabajos realizados por el contratista, y entre estos, los servicios que dan cuenta del estado de pago N° 5 y consecuentemente el monto del crédito contenido en la factura N° 221 y con el objeto de precaver un ligio eventual, las partes comparecientes acuerdan celebrar una transacción extrajudicial, otorgándose las siguientes concesiones recíprocas y en los siguientes términos:

1. La Empresa de Factory Servicios Financieros Progreso S.A., con el solo ánimo de solucionar los problemas suscitados, está dispuesta a renunciar, respecto de La Municipalidad de El Carmen, al cobro de parte del crédito contenido en la factura número doscientos veintiuno.- Por su parte la Municipalidad de El Carmen, representada por su Alcalde compareciente, con el mismo ánimo, está dispuesta a pagar en parte el crédito contenido en la factura N° 221.
2. La Municipalidad, hará entrega a la Empresa Servicios Financieros Progreso S.A, de un cheque, por la suma de M\$ 40.000 (cuarenta millones de pesos), para pagar y saldar la deuda generada por la emisión de la factura N° 221, emitida por la Constructora JLC S.A., quién declara recibir a su entera satisfacción, haciendo entrega al Municipio de la cuarta copia cedible de la factura antes indicada, declarándola totalmente cancelada.
3. Las partes se otorgan el más completo amplio y total finiquito, renunciando a todas y cada una de las acciones civiles, penales, administrativas y cualquier otra de cualquier otro tipo y naturaleza que en el futuro puedan deducirse tanto en contra de las partes comparecientes como en contra de sus representantes, abogados, personeros, apoderados y trabajadores derivadas directa o indirectamente de la relación contractual descrita en el punto 1 de esta transacción, con la única salvedad de las acciones que eventualmente puedan surgir a propósito o con ocasión del cobro del cheque singularizado en el punto 2, de las cuales Progreso S.A, hace expresa reserva.- Progreso hace expresa reserva de las acciones de cobro respecto del cliente, por el saldo adeudado de la factura, los gastos, intereses, comisiones, impuestos y costas.

ACUERDO N° 4: El H. Concejo municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, autorizar al Inspector Técnico de Obra, Don Gonzalo Herrera Sandoval, proceda a liberar el estado de pago N ° 5 de la obra "Habilitación y Adecuación de terreno para el Proyecto Habitacional La Esperanza Comuna de El Carmen", por un monto de M\$ 50.000 (cincuenta millones de pesos), el cual se encuentra actualmente factorizado a la Empresa Servicios Financieros Progreso S.A., Rut: 90.146.000-0, en atención a que las obras se encuentran ejecutadas y se dará término anticipado al contrato N° 1 de ejecución de obras suscrito con la Empresa Sociedad Constructora JLC S.A.

ACUERDO Nº 5: Teniendo presente los antecedentes entregados en la presente sesión de concejo relacionados con el Proyecto Remodelación y Ampliación de la DIDECO, el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar las modificaciones al proyecto antes indicado, conforme a presupuesto presentado por la SECPLAN, por un monto aproximado de M\$ 14.000 (catorce millones de pesos), que será financiado con aporte municipal y PMU, y que contempla construir techumbre en estructura metálica y con mayor altura.

ACUERDO Nº 6: El H. Concejo municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar la siguiente modificación presupuestaria, destinada a incrementar el aporte municipal al Proyecto Remodelación y Ampliación de la DIDECO, por un monto de M\$ 14.000, conforme al siguiente detalle:

GASTOS PRESUPUESTARIOS AUMENTAN:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL GENERAL
31	02	004		OBRAS CIVILES AMPLIACION Y REMODELACION DIDECO	14.000	0	0	0	0	0	14.000
				TOTAL GASTOS AUMENTAN	14.000	0	0	0	0	0	14.000

GASTOS PRESUPUESTARIOS DISMINUYEN:

24	03	101	002	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION - SALUD	10.000	0	0	0	0	0	10.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	4.000	0	0	0	0	0	4.000
						0	0	0	0	0	0
				TOTAL GASTOS DISMINUYEN	14.000	0	0	0	0	0	14.000

ACUERDO Nº 7: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar adjudicar Licitación pública ID 5615-1- LP14, denominada Contrato de Suministro para la adquisición de combustible, con entrega diferida para la Municipalidad de El Carmen, Departamento de Educación y Salud año 2014, al proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE S.A., COPEC, RUT: 99.520.000-7**, por ser el único oferente que cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, conforme se sugiere en Acta de Evaluación de fecha 07 de febrero de 2014.

ACUERDO Nº 8: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, sugerir y solicitar al Intendente de la Región del Bio Bio, la necesidad de contar con una acumulador de agua sobre el río Pal Pal.

ACUERDO Nº 9: Considerando la falta de seguridad que existe actualmente en los edificios municipales y en atención a los hechos acontecidos respecto a la rotura de vidrios en el Edificio Consistorial, el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, solicitar se realicen las cotizaciones con Empresas de seguridad y con aquellas que proveen de cámaras de seguridad, con la finalidad de evaluar la mejor alternativa para implementar en el Municipio y así evitar la ocurrencia de hechos delictuales.

ACUERDO N° 10: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, otorgar un incentivo a los siguientes alumnos de 4º de E. Media del Liceo Juvenal Hernández Jaque, que obtuvieron sobre 600 puntos en la PSU año 2013, consistente en un notebook y un aporte en dinero de \$100.000 (cien mil pesos) como ayuda para su matrícula y como una forma de estimular su esfuerzo personal:

1. Rafael Sepúlveda Bello 713 puntos en Matemáticas y 672 en Ciencias
2. Daniela Pavez Cuevas 651 puntos en Matemáticas y 623 en Ciencias
3. Tamara Troncoso Garay 639 puntos en Lenguaje.

Se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas ejecutar dicho acuerdo.

Al no haber otro punto de interés que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas.

José San Martín Rubilar
Alcalde

Rosaura Palma Umanzor
Concejal

Oscar Seguel Cancino
Concejal

Rolando Guajardo Soto
Concejal

Claudio Gamboa Aravena
Concejal

Hermes Rubilar Gutiérrez
Concejal

Marcelo Sandoval Sandoval
Concejal



Patricia Polanco Rodríguez
Secretaria Municipal